

escrito en dicha labor de la Torre, faltando
las referidas aguas debe pasar tambien a
la clase de Casa Cortijo; y S. S. despues del
discurso insuficientemente acordado; querien-
do un hecho de notoriedad publica lo expues-
to por los tres recurrentes se acceda a lo solicita-
do por los mismos para darse dicha instan-
cia con certificacion de este particular a la
Seccion de estadistica para que no obstante
lo acordado, resuelva la Junta pencial lo
que crea mas oportuno.

Y tambien se dió cuenta de una instancia
presentada por e Antonio Carrmona y Costa
la fecha de ayer, solicitando se le declare veci-
no de este pueblo por haberse trasladado a
la diputacion rural de trenal de este termi-
no municipal, como labrador en la hacienda
de Ulea propia del Excmo Sr. D. Joaquin
Maldonado y Macanar, con lo demas que
en la misma contiene, y de que enterados
S. S. acordaron como se solicita y que se le
diba certificacion de este particular a los
efectos que interesa en su citado escrito.

Y igualmente se dió lectura por mi el Se-
cretario del escrito presentado por Don Pedro
Bolt y Jaquinetto en el que solicita en nom-
bre y representacion de su Sra madre Doña
Yfigenia Jaquinetto y Rodenas la baja

